

	POLITICA DE CONDUCTA - PREVENCION ESNNA	FECHA: 24/02/2020
		CODIGO:SG SO - POL-003
		VERSION: 01
		PAGINA: 1 DE 4

1. OBJETIVO

Ejercer cumplimiento bajo lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 1336 de 2009 Resolución 3840 de 2009 y tomando en cuenta las adiciones reglamentarias en la Ley 679 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. con el fin de contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

2. ALCANCE

Esta política tiene como alcance todas las actividades internas y externas que ejerce Magín como Opc generando control sobre cada una de las operaciones evitando la ocurrencia del fenómeno de explotación sexual en niños niñas y adolescentes.

3. : DEFINICIONES

Explotación sexual y comercial según Unicef

La ESC es la utilización de los niños, niñas y adolescentes para la satisfacción sexual de y por adultos a cambio de remuneración en dinero o especie al niño/a, o a terceras personas. Constituye una forma de coacción y violencia contra los niños/as y se considera como una forma contemporánea de esclavitud.

DEFINICIÓN DE NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE según Unicef Se considera niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta los doce años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad.

4. ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Magín comunicaciones dentro de sus eventos y actividades internas establece las siguientes políticas como de obligatorio cumplimiento

- Abstenernos de ofrecer en nuestros eventos de promoción turística o corporativa expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Reprimir, condenar y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de explotación o abuso sexual contra los menores de edad
- PROHIBIR DE MANERA TAJANTE as empleados o contratistas el dar información a los asistentes a los eventos , directamente o por intermedio de los empleados

	POLITICA DE CONDUCTA - PREVENCION ESNNA	FECHA: 24/02/2020
		CODIGO:SG SO - POL-003
		VERSION: 01
		PAGINA: 1 DE 4

acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.

- Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los eventos o instalaciones propias de Magín Comunicaciones con el fin de explotación o de abuso sexual.
- Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos en el cual Magín Comunicaciones este generando eventos con fines de explotación o de abuso sexual.
- Apoyar al Gobierno Nacional en el desarrollo de las políticas turísticas y de protección de la niñez, con el fin de difundir la información a los usuarios sobre la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad.
- Prohibir en las redes la utilización y divulgación de material ilegal con menores de edad.
- Incorporar en nuestra publicidad corporativa y sensibilizaciones, información sobre las consecuencias legales de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Informar a todas las partes interesadas las políticas contenidas en el presente documento a fin de prevenir la utilización, explotación y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Informar a nuestros clientes y proveedores sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Rechazar la explotación laboral infantil.
- Implementar mecanismos de vigilancia, medidas preventivas orientadas a evitar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes

	POLITICA DE CONDUCTA - PREVENCIÓN ESNNA	FECHA: 24/02/2020
		CODIGO:SG SO - POL-003
		VERSION: 01
		PAGINA: 1 DE 4

5. MARCO NORMATIVO

- LEY 1098 DE 2006
- Artículo 1º de la Ley 1336 de 2009
- Ley 679 de 2001.
- Resolución 3840 de 2009

6. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

VERSION	MODIFICACIÓN	FECHA
01	Creación de documento	30-nov -2020